

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 81

PUNTA ARENAS, 11 de Febrero de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;
6. La Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público remunerado de Pasajeros;
7. El D.S. N° 4 de 2010 y N° 191 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Exento N° 531/2021 DTPR, de 11.02.2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instructivo para la implementación de Servicios de Rendición de Cuentas y Fondos y Protocolos;
10. El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de 23.02.2021;
11. El Oficio N° 6697/2021 DTPR, de 19.03.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa de instructivo para implementación de servicios, rendición de cuentas, transferencia de fondos y protocolos internos e informe técnico;
12. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
13. Nuestra R.E. N° 46, de 31.01.2022, que autoriza el pago de facturas a empresas que realizaron servicios de transporte terrestre y marítimo para las elecciones presidenciales (segunda vuelta) año 2021;
14. El Correo Electrónico de la Encargada del Depto. de Finanzas, que solicita modificar en el número 1 de la parte resolutive, respecto de las Facturas 202 y 203, en la columna de empresa, el nombre de la Empresa por el de Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico, ; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

1. Que, se incurrió en error por parte de esta Administración, al señalar el nombre de la Empresa, donde dice Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda., debe decir Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA.
2. Que, es necesario modificar nuestra Resolución Exenta N° 46 de 31.01.2022, corrigiendo el error indicado.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** nuestra Resolución Exenta N° 46, de 31.01.2022, en el número 1 de la parte resolutive, en el sentido de entender que el nombre que debe decir de la empresa es Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA y no Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda., como en ella, por error se señala.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelvo que antecede.
3. **RIJA**, la presente R.E., conjuntamente con todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 46, de 31.01.2022.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).**  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



Jenniffer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



14/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** bxJlGCfhOzoYDu1Bd54quQ==

RBR/eps

**ID DOC : 19415262**

Distribución:

1. Empresa Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA
2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS